

562

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 60

En la ciudad de Panamá, el día tres (03) del mes de junio de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1 369 F	<b>INCIDENTE INTERPUESTO POR LA FIRMA ALVES &amp; CO. ABOGADOS-ATTORNEYS AT LAW, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LESWICK FOUNDATION, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No.03-2015 DE 15 DE ENERO DE 2015, EMITIDA POR EL LIQUIDADOR DEL BANCO ES BANK (PANAMÁ), S.A.</b>
2 370 Z	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL INTERPUESTO POR LA FIRMA DUNCAN Y DUNCAN ABOGADOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE TRUCKSLOGIC CONSULTING, S.A., EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 21 DE MAYO DE 2015 DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO LABORAL: RAFAEL MARTINEZ VS TRUCKSLOGIC CONSULTING, S.A. E INDUSTRIAS LÁCTEAS, S.A.</b>
3 371 B	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL INTERPUESTO POR EL LICDO. OMAR A. RODRIGUEZ G., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS LÁCTEAS, S.A., EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 21 DE MAYO DE 2015 DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO LABORAL: RAFAEL MARTINEZ VS TRUCKSLOGIC CONSULTING, S.A. E INDUSTRIAS LÁCTEAS, S.A.</b>
4 372 B	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL INTERPUESTO POR EL LICDO. OMAR A. RODRIGUEZ G., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS LÁCTEAS, S.A., EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 14 DE MAYO DE 2015 DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO LABORAL: ALBERTO LEE DREK VS TRUCKSLOGIC CONSULTING, S.A. E INDUSTRIAS LÁCTEAS, S.A.</b>
5 373 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR LA LICDA. VIANKA ADAMES RIVERA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JAVIER ANTONIO CASTILLERO</b>

ANZOLA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO N° 158 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ.

369	Fabrega
370	Zambrano
371	Benaude
372	Benaude
373	Zamorano

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE ,

LA SECRETARIA